



Nº. expediente: 300/2018/00592

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOCM de 10 de noviembre de 2015)

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de Servicios titulado: “ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS DEL DISTRITO DE LATINA, ASÍ COMO SU DIVULGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA” (3 lotes), promovido por la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Latina, cuyo presupuesto asciende a 412.500 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 86.625 euros, totalizando el presupuesto base de licitación del contrato 499.125 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

El Distrito de Latina pretende dar cumplimiento a una finalidad pública de específica competencia de la Administración municipal, entendiéndose tal interés público en su sentido más amplio como el derecho a la cultura – proclamado constitucionalmente y al que los poderes públicos deberán promover y tutelar su acceso – a través de laprogramación cultural de este Distrito.

La finalidad es por tanto dotar de la necesaria organización y desarrollo de las diversas actividades culturales y festivas a programar por el Distrito de Latina como elemento integrador y de convivencia entre los vecinos y vecinas del Distrito, dentro de las competencias municipales de ocio y cultura y ofrecer a la ciudadanía del Distrito una programación cultural diversa en diferentes espacios, Centros Culturales y Socio-Culturales, Auditorio y Sala de Exposiciones Paco de Lucía, auditorios al aire libre, en la calle, parques, plazas, así como en cualquier otra dependencia y lugar que se designe por el Distrito, una programación de calidad, dirigida a todos los espectros de población, sirviendo como elemento



DISTRITO DE LATINA

integrador y de convivencia intergeneracional e intercultural, a fin de garantizar así la adecuada satisfacción del interés público, dando cauce a las necesidades de expresión y el desarrollo de la capacidad de los diferentes barrios y colectivos vecinales que lo conforman mediante el fomento y la promoción de la cultura, el ocio y el esparcimiento al aire libre.

Además, con carácter transversal, mediante la presente contratación se persiguen los siguientes objetivos:

- Promover el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, aprobados en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades desde la perspectiva de género, fomentado actitudes y valores contra estereotipos arraigados en la sociedad, y ello como parte consustancial de los Derechos Humanos y eje fundamental de cualquier otro ordenamiento democrático.

CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE LATINA